

MENDOZA, 21 NOV 2023

VISTO:

El Expediente: 14251/2023, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 157/2023-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 1 - MATEMÁTICA con "Análisis Matemático II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en actividades en Proyecto de asignatura "Análisis Matemático II";

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el segundo semestre del año 2023 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2024, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2024.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes, los estudiantes Elías Josué QUIROGA GUZMAN, Gabriel Alejandro ZUMBAY, Maia Daniela NAVA, Sebastián Francisco LEONFORTE y María Agustina MARZARI LARRIQUETA.

La comisión decidió no citar al Sr. Sebastián Francisco LEONFORTE por no haber presentado la documentación requerida en forma completa.

Que la Srta. María Agustina MARZARI LARRIQUETA y el Sr. Gabriel Alejandro ZUMBAY se excusaron de presentarse a la clase pública por email enviado al Departamento de Concurso.

Que el postulante Elías Josué QUIROGA GUZMAN no se presentó.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la señorita Maia Daniela NAVA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de setiembre del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 157/2023-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el Área 1 - MATEMÁTICA con "Análisis Matemático II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en actividades en Proyecto de asignatura "Análisis Matemático II", y el siguiente Orden de Mérito:

1°- Maia Daniela NAVA

Resol. - CD N° 329/2023

P. Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

M. Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	NAVA, Maia Daniela
Documento Único:	D.N.I. 43.422.270
CUIL o CUIT	27-43422270-8
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	13-11-2023
Hasta el	31-12-2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 1 - MATEMÁTICA
2)	ASIGNATURA: "ANÁLISIS MATEMÁTICO II"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carreras/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETROLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
5323	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
Porcentaje total		100%

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN "ANÁLISIS MATEMÁTICO II"
2	EN FORMA ALTERNADA EN PROYECTO DE ASIGNATURA "ANÁLISIS MATEMÁTICO II"
3	

Resol. - CD N° 329/2023

P. Lupat
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Lucía Querzetti
Lic. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

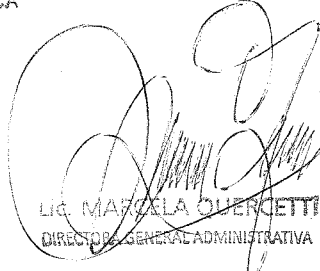
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 329/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA